



Exp. N° 300-708-2019.-

DECRETO N° **5131** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social del "Instituto de Investigaciones para la Promoción del Desarrollo Económico y Social del Noroeste Argentino (Inprodes)" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen N° 283-DAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.39/39vta), resulta procedente dictar el presente acto administrativo;

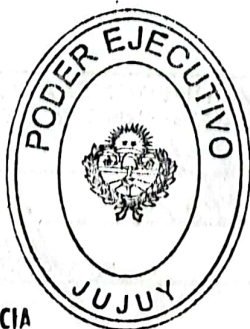
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social del "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL NOROESTE ARGENTINO (INPRODES)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de veinticinco (25) Artículos y corre agregado como Escritura Pública N° 251/2021 del Registro Notarial N° 21 de la Provincia de Jujuy a Fs. 34 a 38vta de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL



OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

IDO CONDORI
DE DESPACHO
BIERNO Y JUSTICIA

pag 80